

ISP-PRES/R-044-2024

INSTITUTO SALVADOREÑO DE PENSIONES. En el Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, a las quince horas treinta minutos del día dieciocho de noviembre de dos mil veinticuatro.

Visto el memorándum de solicitud de modificativa con referencia ISP-GA-SG-511-2024, de fecha doce de noviembre del corriente año, respecto de la orden de compra número 14/2024, correspondiente al proceso de Comparación de Precios referencia ISP-CP-08/2024 denominado "SUMINISTRO DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE PENSIONES", suscrito por el señor [REDACTED] en su calidad de administrador del mismo; y.

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante resolución con referencia ISP-PRES/R-024-2024, de fecha trece de junio de dos mil veinticuatro, se adjudicó a la sociedad FREUND EL SALVADOR, LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse FREUND, LTDA. DE C.V., los ítems número 2, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 24, 26, 28, 30, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 43, 44, 46, 48, 51, 60, 62, 64, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 75, 76, 77, 78, 83, 85, 91, 92, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 103, 104, 106, 108, 109, 111, 112, 115, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 128, 130, 132, 134, 135, 136, 138, 141, 143, 150, 152, 156, 157, 160, 162, 163, 164, 166, 167, 168, 169, 171, 174, 177, 182, 184, 187, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 203, 205, 206, 208, 211, 212, 213, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 225, 229, 232, 234, 235, 236, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 258, 260, 262, 263, 264, 266, 267, 268, 270, 271, 272, 273, 274, 276, 277, 278, 280, 281, 282, 283, 284, 289, 291 y 292, del proceso de compra en referencia, por un valor total de CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS QUINCE DÓLARES CON TREINTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$48,415.31), IVA incluido.
- II. Que el día veintiséis de junio de dos mil veinticuatro se emitió la orden de compra número 14/2024, estableciendo un plazo de entrega a partir de la distribución de la orden de compra hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, o hasta agotar el monto contratado, lo que ocurra primero.
- III. Que el artículo 158 inciso primero de la Ley de Compras Públicas, estipula que las modificaciones a los contratos derivados de todos los métodos de contratación originadas por causas surgidas en la ejecución contractual, serán solicitadas y validadas por el administrador del contrato, serán tramitadas por la Unidad de Compras Públicas y aprobadas por la autoridad competente respectiva que adjudicó el procedimiento de adquisición del cual derivan.
- IV. Que en ocasión de la ejecución de la orden de compra relacionada en el romano II de esta providencia, el administrador de la misma, a través de memorando referencia ISP-GA-SG-511-2024, de fecha doce de noviembre de dos mil veinticuatro, dirigido a la Unidad de Compras Públicas solicita modificar el monto de la orden de compra, en atención a las necesidades identificadas a continuación:

ISP Morazán – Modificación del Sistema Eléctrico: Durante la instalación de nuevos equipos de aire acondicionado (A.A.) en el área destinada al personal, se detectó que el sistema eléctrico

existente no cumplía con los requisitos de carga necesarios para soportar los nuevos equipos. Para garantizar un funcionamiento seguro y eficiente de los equipos, es indispensable modificar parcialmente el sistema eléctrico, y actualizar las acometidas y añadir nuevos circuitos dedicados exclusivamente a los equipos de A.A. Esta intervención es prioritaria para asegurar la operatividad del sistema y evitar riesgos de fallos eléctricos que podrían afectar la funcionalidad de las instalaciones y poder realizar la instalación de los equipos el cual es necesario para el uso de los empleados.

ISP La Unión – Sustitución de Paredes de Tablayeso Deterioradas: En la sede de La Unión, el incremento en el número de usuarios que nos visitan, así como la necesidad de ampliar el personal para satisfacer la demanda, ha generado la urgencia de realizar cambios. La actual distribución de las oficinas no responde adecuadamente a las nuevas necesidades operativas, por lo que es necesario realizar una reorganización de los espacios para optimizar el uso del área y garantizar un entorno de trabajo más eficiente, por lo que es necesario ampliar el sistema eléctrico, agregando luminarias y tomacorrientes.

Además, las paredes de tablayeso existentes presentan un desgaste considerable debido a la humedad, el paso del tiempo y el constante uso. Este deterioro no solo afecta la estética, sino también la seguridad y el confort de las instalaciones. Por lo tanto, se requiere de manera urgente reemplazar las paredes deterioradas y adaptar la distribución de los espacios, con el fin de crear un ambiente adecuado para el creciente número de usuarios y el personal que labora en la sede.

Centro de Gobierno S.S – Cambio de Fascias y Cornisas: En Centro de Gobierno, se ha observado un deterioro significativo en las fachadas debido a la exposición de lluvias y las condiciones climáticas adversas que ocurren recientemente. Este deterioro ha afectado tanto la integridad estructural como la estética de las fachadas del edificio. Por lo tanto, se requiere la intervención para reemplazar las cornisas y fascias deterioradas por materiales más resistentes y duraderos lo que contribuirá a la mejora de la seguridad, la estética y la durabilidad de las instalaciones.

Las modificaciones mencionadas son esenciales y prioritarias para garantizar el correcto funcionamiento y la seguridad de las instalaciones del ISP, así como para cumplir con los estándares requeridos para la atención a los usuarios.

- V. Que el incremento solicitado es crucial para llevar a cabo estas intervenciones y continuar con el mantenimiento adecuado de las sedes del Instituto, por lo que solicita incrementar los ítems 13, 15, 16, 17, 60, 67, 91, 92, 106, 109, 119, 124, 128, 135, 138, 156, 157, 160, 162, 163, 164, 166, 167, 169, 171, 174, 177, 184, 232, 236, 242, 243, 247, 248, 249, 250, 251, 253, 254 y 262, de la orden de compra *supra*, por un valor total de NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA DÓLARES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 9,680.38), IVA incluido de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
13	PINTURA LÁTEX ACRÍLICO INTERIOR/EXTERIOR, 100% ACRÍLICA Y CON ALTA RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE HONGOS, ALGAS Y LÍQUENES, COLOR BLANCO	10	\$ 125.00	\$ 1,250.00



15	PINTURA LÁTEX ACRÍLICO INTERIOR/EXTERIOR, 100% ACRÍLICA Y CON ALTA RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE HONGOS, ALGAS Y LÍQUENES, COLOR AZUL NAVY 6244	6	\$ 175.00	\$ 1,050.00
16	PINTURA LÁTEX ACRÍLICO INTERIOR/EXTERIOR, 100% ACRÍLICA Y CON ALTA RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE HONGOS, ALGAS Y LÍQUENES, COLOR GRIS 7048			
17	PASTA PARA TABLAROCA INTERIOR	20	\$ 24.75	\$ 495.00
60	CINTA DE REFUERZO PARA JUNTAS DE TABLAROCA 2"X 300 PIES	16	\$ 3.10	\$ 49.60
67	ANCLA PARA TABLA YESO NYLON EZ8 TIPO TORNILLO	240	\$ 0.15	\$ 36.00
91	ANCLA PLASTICA AZUL 8MMX11/2"	91	\$ 0.03	\$ 2.73
92	ANCLA PLASTICA AMARILLA 1"	250	\$ 0.01	\$ 2.50
106	TABLAROCA EXTERIOR 1/2 PLG (12.70 MM) 4X8 PIE	50	\$ 36.50	\$ 1,825.00
109	TABLA YESO PARA INTERIOR 4X8 PIES	200	\$ 10.75	\$ 2,150.00
119	CEMENTO TIPO PORTLAND FUERTE GRIS 93.5 LBS.	18	\$ 9.65	\$ 173.70
124	CANAL CARGA PARA CIELO FALSO TABLAROCA 10PIEX0.70MM	375	\$ 1.70	\$ 637.50
128	POSTES PARA TABLAROCA 2 1/2X10 PIEX0.30MM	235	\$ 1.75	\$ 411.25
135	CANALES DE AMARRE PARA TABLAROCA 2 1/2X10 PIEX0.30MM	185	\$ 1.35	\$ 249.75
138	REBORDE J TABLAROCA 1/2 PLG X 10"	80	\$ 2.15	\$ 172.00
156	BROCAS PARA HIERRO DE 5/16"	8	\$ 4.05	\$ 32.40
157	TORNILLO AUTOROSCANTE	200	\$ 0.04	\$ 8.00
160	BROCAS PARA CONCRETO DE 3/8"	10	\$ 2.45	\$ 24.50
162	BROCAS PARA HIERRO DE 1/4"	10	\$ 2.60	\$ 26.00
163	BROCAS PARA CONCRETO DE 1/4"	10	\$ 1.60	\$ 16.00
164	BROCAS PARA HIERRO DE 1/8"	10	\$ 1.20	\$ 12.00
166	CLAVO DE 2" DE ACERO	4	\$ 10.00	\$ 40.00
167	DISCOS PARA PULIR DE 4 1/2"	5	\$ 2.15	\$ 10.75
169	CANALES DE AMARRE PARA TABLAROCA 1 5/8" X10X0.30MM	26	\$ 1.15	\$ 29.90
171	CLAVO DE 1" DE ACERO	3	\$ 5.90	\$ 17.70
174	BROCAS PARA CONCRETO DE 5/16"	8	\$ 1.95	\$ 15.60
177	ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 16	20	\$ 1.10	\$ 22.00

184	TORNILLO PUNTA FINA NEGRO	1200	\$ 0.01	\$ 12.00
232	TOMA CORRIENTE DOBLE POLARIZADO HEMBRA PARA EMPOTRAR INTEGRADO CON PLACA, RECTANGULAR COLOR BLANCO LINEA DECORATIVA	35	\$ 4.50	\$ 157.50
236	CABLE TNM 3X12	50	\$ 2.15	\$ 107.50
242	CABLE TSJ 3X10	25	\$ 3.85	\$ 96.25
243	TUBO CONDUIT FLEXIBLE DE 3/4" TECNODUCTO	10	\$ 19.00	\$ 190.00
247	INTERRUPTORES SENCILLOS INTEGRADOS CON PLACA, RECTANGULAR LINEA DECORATIVA	10	\$ 3.30	\$ 33.00
248	TUBO CONDUIT FLEXIBLE DE 1/2" TECNODUCTO	6	\$ 14.00	\$ 84.00
249	CABLE THHN # 12 COLOR BLANCO	40	\$ 0.60	\$ 24.00
250	CABLE THHN # 12 COLOR ROJO	40	\$ 0.60	\$ 24.00
251	CABLE THHN # 12 COLOR VERDE	40	\$ 0.60	\$ 24.00
253	CABLE TSJ 3X12	25	\$ 2.55	\$ 63.75
254	SWITCH DOBLE TACTIL 10 AMPERIOS COLOR BLANCO WIFI	4	\$ 19.25	\$ 77.00
262	BASE PARA FOTOCELDA CON LAMINA DE MONTAJE	5	\$ 5.50	\$ 27.50
	TOTAL			\$ 9,680.38

- VI. Que conforme el artículo 126 inciso segundo de la Ley de Compras Públicas, en relación al artículo 67 de su Reglamento, la garantía de cumplimiento contractual se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegare a aumentar, misma que de conformidad con el artículo 20 literal k) del citado cuerpo legal, deberá gestionarse por la Jefa de la Unidad de Compras Públicas.
- VII. En atención a lo anterior, se acepta la modificación a la orden de compra número 14/2024, la cual será aplicable en los ítems 13, 15, 16, 17, 60, 67, 91, 92, 106, 109, 119, 124, 128, 135, 138, 156, 157, 160, 162, 163, 164, 166, 167, 169, 171, 174, 177, 184, 232, 236, 242, 243, 247, 248, 249, 250, 251, 253, 254 y 262.
- VIII. Que en vista que esta presidencia adjudicó el proceso de compra antes relacionado, del cual deriva la modificatoria solicitada, según resolución con referencia ISP-PRES/R-024-2023, de fecha trece de junio de dos mil veinticuatro, en atención a delegación de facultades efectuada en sesión de Consejo Directivo número 04-CD-2023, celebrada el día treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés, consecuentemente le compete emitir la presente providencia.

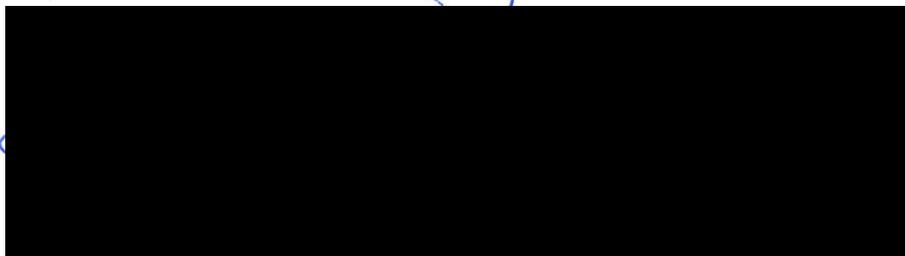
POR TANTO, con base a las razones expuestas, disposiciones legales citadas, y artículo 158 de la Ley de Compras Públicas, esta presidencia, **RESUELVE:**

1. **APRUEBASE** la modificación de la orden de compra número 14/2024, relacionada al proceso de Comparación de Precios referencia ISP-CP-08/2024 denominado "SUMINISTRO DE



MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE PENSIONES”, aplicable en los ítems 13, 15, 16, 17, 60, 67, 91, 92, 106, 109, 119, 124, 128, 135, 138, 156, 157, 160, 162, 163, 164, 166, 167, 169, 171, 174, 177, 184, 232, 236, 242, 243, 247, 248, 249, 250, 251, 253, 254 y 262, por un valor total de NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA DÓLARES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 9,680.38), IVA incluido, de acuerdo al detalle que consta en el cuadro que antecede, equivalente el incremento al diecinueve punto noventa y nueve por ciento (19.99%) del monto original contratado, por CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS QUINCE DÓLARES CON TREINTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 48,415.31), el cual no excede el porcentaje a que se refiere el artículo 158 inciso cuarto de la Ley de Compras Públicas.

2. ADVERTIR que la presente resolución formará parte integral de la orden de compra No. 14/2024, y no será necesario emitir una nueva orden de compra, de conformidad al artículo 158 inciso tercero de la Ley de Compras Públicas.
3. DÉJASE sin modificación los demás aspectos establecidos en la orden de compra número 14/2024. NOTIFÍQUESE.



Presidente
Instituto Salvadoreño de Pensiones

MAVT/CAAG/JIVC/bigd

